# CONCURSO DEL CONSEJO SOCIAL DE INICIATIVAS DE VINCULACIÓN SOCIEDAD-UC3M 2022 (1ª EDICIÓN)

El Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), como parte de su plan de Actuación 2022, convoca la primera edición del CONCURSO DE INICIATIVAS DE VINCULACIÓN SOCIEDAD-UC3M.

La finalidad de esta actuación es recibir las iniciativas, ideas y/o propuestas de procesos de vinculación de los agentes sociales de ámbito local, regional o estatal con la UC3M, en el ámbito de la investigación y la innovación que contribuyan a que la Universidad transite hacia un nuevo modelo de investigación e innovación. Modelo más relacional, inclusivo y participativo, basado en el compromiso profundo con la sociedad, y apoyado en actividades de co-creación estables, sistemáticas y estructuradas entre los agentes sociales y la UC3M en el ámbito de la Investigación e Innovación y en la incorporación de Talento.

Para facilitar la transición hacia este nuevo modelo, durante **2021** se ha puesto en marcha en la UC3M el proyecto interno **NEW RI(T)MO** [**New Res**earch, Innovation (& Transfer) **Mo**del] de **Conceptualización y Diseño Funcional de un nuevo Modelo relacional de Investigación e Innovación basado en el compromiso con la comunidad (sociedad**), vinculado al proyecto europeo **YUFERING** en el que la UC3M participa como miembro de la **Alianza YUFE** de Universidades Europeas (**Web de NEW RI(T)MO**)

La resolución de este CONCURSO se hará pública en la **última semana de noviembre 2022** y será anunciada en la página web del Consejo Social de la UC3M (https://www.uc3m.es/consejosocial).

1. <u>¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL CONCURSO</u>? El objetivo del concurso es la recepción de iniciativas, ideas y/o propuestas que puedan ser implementadas en la Universidad Carlos III de Madrid que permitan y faciliten la vinculación de los agentes sociales de ámbito local, regional o estatal con la UC3M, en ambos sentidos, para la puesta en marcha y ejecución de actividades de:

- a) **Identificación conjunta** de retos, necesidades o demandas sociales que puedan afrontarse o resolverse de manera conjunta.
- b) **Co-creación de productos y/o servicios innovadores**, vinculados a dichos retos, necesidades o demandas, y que puedan ser desarrollados e implementados conjuntamente.
- c) Transferencia de talento desde la UC3M a la sociedad y viceversa, con capacidad para afrontar los retos sociales identificados.

Todo ello mediante la **colaboración estable y sistemática** de los agentes sociales interesados con la comunidad investigadora y docente de la UC<sub>3</sub>M,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO	15-09-2022 11:01:59
Sello de tiempo TS@ - @firma	15-09-2022 11:02:02

valorándose el carácter abierto de la propuesta y su alineación con los principios de "Ciencia Ciudadana" y de "Ciencia Abierta" (Citizen Science & Open Science).

**2.** ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL CONCURSO? Va dirigido a cualquier colectivo de la comunidad universitaria UC3M y al conjunto de los agentes sociales de ámbito local, regional o estatal. Se establecen dos Modalidades de participación:

**MODALIDAD A:** Dirigida a la comunidad universitaria UC3M, de acuerdo con las siguientes categorías:

- Categoría A1: Estudiantes y Alumni de la UC3M.
- Categoría A2: Personal Docente e Investigador de la UC3M (PDI).
- Categoría A3: Personal de Administración y Servicios de la UC3M (PAS).

**MODALIDAD B**: Dirigida a los agentes sociales de ámbito local, regional o estatal, de acuerdo con las siguientes categorías:

- Categoría B1: Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), Asociaciones de carácter social, Fundaciones, Centros Educativos y Universidades, Organizaciones de voluntariado, y/o cualquier otra organización de carácter social de ámbito local, regional o estatal.
- Categoría B2: Ciudadanos.
- Categoría B3: Administraciones Públicas (Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Comunidades Autónomas, Administración General del Estado).
- Categoría B4: Empresas y/o Asociaciones Empresariales de ámbito local, regional o estatal.

## 3. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA AMBAS MODALIDADES?

- Carácter innovador y eficiencia de la propuesta (30%).
- Proximidad al Nivel ALTO (Co-creación) de involucración de los actores (Agentes sociales y Universidad) en el proceso (30%). (\*)
- Proyección y alcance de la propuesta. Objetivos que se plantean para el primer año y líneas de acción para lograrlos (20%).
- Colaboraciones internas y externas propuestas que potencien su eficacia
  (15%)
- Capacidad de ser implementada en el corto/medio plazo (5%).

(\*) considerando 3 niveles de involucración de los Agentes Sociales y la Universidad:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO	15-09-2022 11:01:59
Sello de tiempo TS@ - @firma	15-09-2022 11:02:02

- a) Nivel **BAJO** o **Contractual**: una de las partes encarga a la otra una tarea o actividad mediante una relación contractual. No existe colaboración en las actividades previstas.
- b) Nivel **MEDIO** o **Colaborativo**: las dos partes colaboran en mayor o menor medida en las diferentes fases de una iniciativa conjunta, o se reparten tareas.
- c) Nivel **ALTO** o **Co-Creación** y **Co-Producción**: ambas partes definen y participan activamente en todas las fases de la iniciativa, y las ejecutan, aportando sus conocimientos y capacidades.

La **Comisión de asistencia** (ver Base Tercera) al Consejo Social para emitir su propuesta de premiados, **podrá solicitar una entrevista personal** con las candidaturas preseleccionadas.

## 4. ¿QUÉ TIPO DE PREMIOS SE OBTIENEN?

- El Consejo Social destinará hasta 10.000 euros a distribuir entre las dos modalidades.
- La posibilidad de participación activa en la implementación de las iniciativas premiadas, siempre bajo la coordinación de la Universidad (a través del Vicerrectorado de Política Científica y la Vicegerencia de Investigación y Transferencia)

## 5. ¿C<u>ÓMO Y DÓNDE SE PRESENTAN LAS SOLICITUDES?</u>

Sólo se admitirá una propuesta por solicitante. El plazo de solicitud **comienza el 22 de septiembre de 2022 y finaliza el 31 de octubre de 2022** (ambos inclusive). Las solicitudes podrán presentarse por el <u>Registro Electrónico</u> y deberán ir dirigidas al presidente del Consejo Social. Alternativamente, también podrán presentarse de manera física en cualquiera de las <u>Oficinas de</u> **Asistencia al Ciudadano en Materia de Registro.** 

La documentación de cada solicitud constará de UN ÚNICO ARCHIVO EN FORMATO PDF (máximo 5 páginas) que contendrá la MEMORIA DE LA PROPUESTA con el Título, Palabras clave, Relación de Recursos Disponibles y Recursos Necesarios No Disponibles, Relación de las Personas participantes en la propuesta, Descripción de la propuesta con especificación del calendario y plazo previsto para su eventual implementación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO	15-09-2022 11:01:59
Sello de tiempo TS@ - @firma	15-09-2022 11:02:02

### BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO

**PRIMERA**- Las iniciativas, ideas y/o propuestas premiadas que aquí se regulan están sometidas a la legislación vigente en la UC3M (tanto en materia de Propiedad Intelectual, Derechos de Autor, Propiedad Industrial así como a cualquier otra) y a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal indique. Serán compatibles con cualquier otra ayuda, beca o subvención que pudiera disfrutar la propuesta, así como con la concurrencia a cualquier otra convocatoria.

**SEGUNDA-** La presentación a la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

**TERCERA-** El fallo del **CONCURSO DEL CONSEJO SOCIAL DE INICIATIVAS DE VINCULACIÓN SOCIEDAD-UC3M** corresponde al Pleno del Consejo Social, para lo cual estará asistido por una Comisión mixta (interna/externa a la UC3M) de personas expertas en gestión de la investigación y la innovación.

Toda la información relativa a esta convocatoria se publicará en el sitio web del Consejo Social: <a href="https://www.uc3m.es/consejosocial">https://www.uc3m.es/consejosocial</a>.

La comunicación de incidencias o de consultas generales sobre el proceso se realizarán a través de la dirección de correo electrónico **csocial@uc3m.es**.

**CUARTA-** El Consejo Social queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria. **El fallo de esta convocatoria es discrecional e inapelable.** 

### QUINTA- Información básica sobre protección de datos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se facilita la siguiente información básica sobre tratamiento de datos personales:

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**. Universidad Carlos III de Madrid. **IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO**. Concursos y Premios.

**FINALIDAD**. Los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad Carlos III de Madrid con la finalidad de organizar y desarrollar concursos y premios.

**EJERCICIO DE DERECHOS**. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: **dpd@uc3m.es**.

INFORMACIÓN ADICIONAL. Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <a href="https://www.uc3m.es/inicio/proteccion-datos.">https://www.uc3m.es/inicio/proteccion-datos.</a>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO	15-09-2022 11:01:59
Sello de tiempo TS@ - @firma	15-09-2022 11:02:02